



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-4899/2011

ACTOR: JOSÉ MANUEL VILLALBA JAIME

AUTORIDADES RESPONSABLES: LIX  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y OTRA

En México, Distrito Federal, a **veintisiete de junio de dos mil once**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracción III, 21 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado por el AUTO dictado en esta fecha, por la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **dieciocho horas con diez minutos** del día de la fecha, el suscrito Actuario lo NOTIFICA, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Sala, anexando copia del mismo, para los efectos legales procedentes. DOY FE.-----

ACTUARIO

LIC. JOSÉ CRUZ SAAVEDRA MANDUJANO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SALA SUPERIOR  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARIOS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TEPJF SALA SUPERIOR  
2011 JUN 27 17:53

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-4899/2011  
ACTOR: JOSÉ MANUEL VILLALBA JAIME  
AUTORIDADES RESPONSABLES: LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y OTRA

Carla

2011 JUN 27 17:53 51s

OFICINA DE ACTUARIOS

TEPJF SALA SUPERIOR

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil once.

El Subsecretario General de Acuerdos, Rafael Elizondo Gasperín, da cuenta a la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio de veinticuatro del mes y año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior el día en que se actúa, mediante el cual el Presidente de la **Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí**, remite el respectivo informe circunstanciado y la demanda presentada por **Jorge Manuel Villalba Jaime**, por su propio derecho y ostentándose como ex consejero del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la referida entidad federativa, mediante la cual promueve **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, a fin de impugnar diversos actos relacionados con la designación de nueve Consejeros propietarios y ocho suplentes para integrar el referido Consejo, para el periodo comprendido del ocho de enero de dos mil once al seis de enero de dos mil catorce, señalando como responsables a la mencionada **Legislatura** y a su respectiva **Comisión Especial para la Reforma del Estado**.

Con fundamento en los artículos 191, fracción XVIII, 201, fracciones I y IV, y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 9, fracción I, 12, fracción I, 14, fracciones I y XI, así como 77, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-JDC-4899/2011**.

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el expediente al **Magistrado Flavio Galván Rivera**.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano judicial en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Subsecretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

María del Carmen Alanis Figueroa

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Rafael Elizondo Gasperín